

que exagera? Pues oigamos al arzobispo de Lodi en el seno del concilio de Constanza: "Mientras que deberíamos servir de ejemplo al pueblo, bien pronto será necesario que él nos enseñe á vivir; ¿acaso no se ve ya en los seglares más gravedad, mejor comportamiento, más rectitud y hasta más devoción que en los eclesiásticos? No hay, pues, que admirarse si los seglares nos persiguen, si nos despojan, si nos desprecian y se burlan públicamente de nosotros," (1).

Cuanto más avanza el siglo XV, más gravedad alcanzan esas quejas. "Las gentes de Iglesia, dice Alain Chartier, han envejecido tanto con sus culpas sus personas y su estado, que se ven ya despreciados de los grandes y de los pequeños, y todos los corazones se hacen refractarios á la Santa Iglesia por la disolución de sus ministros," (2). "Que no se admiren los clérigos, dice el abate Trithem, si los seglares los desprecian, porque también ellos desprecian los preceptos de Jesucristo. Temo mucho que sobrevenga pronto una persecución violenta contra el clero," (3).

Estamos en vísperas de la Reforma; un príncipe de la Iglesia, elogiado por Bossuet, el cardenal Julian Cesarini, decía ya en el siglo XV lo que aquél repitió en el XVIII: "La corrupción del clero irrita á los seglares contra la Iglesia lo que no es decible; y es de temer, si los clérigos no se corrijen, se subleve contra ellos la sociedad laica, como lo han hecho los hussitas; ya se habla públicamente de una insurrección; los ánimos están imbuidos de esas ideas funestas, y bien pronto se creará hacer una obra agradable á Dios expropiando y matando clérigos." El poeta dice que Dios ciega á los que quiere perder; y, en efecto, así sucedía en el siglo XV; también es el cardenal Cesarini quien nos lo dice: "Cuando Dios quiere castigar á un pueblo, lo ciega para que no vea el peligro, y es lo que hoy sucede á los clérigos; tienen el fuego ante ellos y se arrojan á él," (4). Los más ciegos entre los ciegos eran los llamados vicarios de Dios; el desenfreno de los papas indignó á la cristiandad, y el odio del nombre romano precipitó la revolución del siglo XVI (5).

(1) VON DER HARDT, *Concil. Constant.*, t. v, p. 123, 124.

(2) ALAIN CHARTIER, *Obras*, p. 288.

(3) TRITHEMIUS, *Institutio vite sacerdotalis* (Op., p. 765). — GIESELER, t. II, part. IV, § 139, nota a.

(4) JULIANI CESARINI *Epist. ad Eugen.*, IV (*Fasciculus rerum expectandarum et fugiendarum*, p. 54 y siguientes).

(5) ERASMI *Epist.* 542 (t. III, part. I, p. 591): "Odium romani

## § II.—Ataques contra la idea de la Iglesia.

El odio de los seglares contra el clero no era el mayor peligro del catolicismo; si hubiera tenido á su favor el derecho divino, como sus defensores lo pretenden, nunca hubiera prevalecido el hecho brutal; las violencias hubiesen constituido un martirio, y los sufrimientos de los mártires son la semilla de la fe. Pero al mismo tiempo que los nobles y los villanos perseguían los bienes y las personas de los clérigos, se producía en la esfera del pensamiento una revolución mucho más peligrosa: se ponía en cuestión la idea misma de la Iglesia; esto era más grave que los crímenes individuales; no se trataba ya de una turbulencia, sino de una revolución. Los reformadores hicieron esa revolución, pero la Edad Media la preparó. Desde el siglo XI se advierten ya dos corrientes de ideas hostiles á la Iglesia: procede la una de las herejías y conduce á Lutero; procede la otra de los hombres políticos y nos lleva á los legistas y á la Revolución del 89. Los sectarios se quedan en los límites del protestantismo; los herejes políticos van más allá de la doctrina cristiana.

### N.º 1.—Los herejes.

Las sectas de la Edad Media son una reacción contra la Iglesia exterior; esa oposición debía llevarlos á combatir el poder temporal de la Iglesia, porque precisamente por él había dejado de ser un poder espiritual. El papado pretendía que Constantino había abdicado en manos de Silvestre, confiriéndole á él y á los sucesores de San Pedro la plenitud de la soberanía. De ahí data la decadencia de la Iglesia al decir de los herejes, y por ese motivo es por el que persiguen la memoria del desventurado Silvestre, á quien un falsario ha dado una reputación inmerecida. Los protestantes le llaman el anticristo, "hijo de la perdición, sentado como un dios en el templo del Altísimo y queriendo pasar por un dios," (1). La donación de Constantino es, bajo el punto de vista de la doctrina protestante, el completo cambio del cristianismo

nominis, penitus infixum esse multarum gentium animis opinor, ob ea que vulgo de moribus ejus urbis jactantur." Cf. *Epist.* 621. *IBID.*, p. 713.

(1) SCHMIDT, *Historia de los Catharos*, t. II, p. 106.

evangélico. Los protestantes creen con San Pablo que todo cristiano es sacerdote; y rechazando la distinción de clérigos y laicos, atacan la potestad de la Iglesia en su fundamento religioso. No habiendo diferencia entre la vida laica y la clerical, tampoco debe haberla entre el orden temporal y el orden espiritual; no hay entonces más que una sola sociedad y un solo poder. De ese modo se desmorona todo el edificio de la Iglesia, su libertad y sus inmunidades, sus privilegios y su dominación (1).

El elemento político de las herejías de la Edad Media no ha sido bien notado; desaparecía en medio de la importancia de las cuestiones religiosas que dividían á las sectas y á la Iglesia ortodoxa; pero tiene también su importancia, porque es la primera manifestación de la idea del Estado. Herejes hubo á quienes la Iglesia no acusó más que de sus ataques al poder temporal. Desde la mitad del siglo XII comenzaron los seglares á pronunciarse contra las excomuniones, pretendiendo que los que fuesen excomulgados por la Iglesia debían ser sometidos de nuevo á un tribunal civil que juzgase de la legitimidad de la sentencia; decían que el dar un efecto civil á la excomunión era destruir el imperio, poniendo al sacerdocio sobre el emperador (2). Esa doctrina tendía á subordinar la Iglesia al Estado, cuando en la Edad Media el Estado se veía subordinado á la Iglesia. Tuvo razón el papado en alarmarse (3); pero sus censuras no podían reprimir un movimiento que tenía su origen en los excesos mismos de los soberanos pontífices.

La larga guerra del sacerdocio y del imperio era en el fondo una lucha por el poder soberano; y cuanto más altivez ponían los papas en sus orgullosas pretensiones, tanto más ofendían el sentimiento de la sociedad civil; todos aquellos á quienes el interés no ligaba á la santa sede se consideraban ofendidos en la persona del emperador; y hubo seglares que negaron á los papas el poder de excomulgar á los príncipes; los Hohenstaufen, ex-

comulgados y perseguidos por la Iglesia, eran á los ojos de aquellos unos verdaderos santos (1). En tal concepto, Federico II, enemigo mortal de la Iglesia y esperanza de la sociedad laica contra las invasiones clericales, llegó á ser un mártir. Por de pronto no se quiso creer en su muerte, y se sostenía que no podía morir, toda vez que su misión era la de acabar con los clérigos. Después se profetizó que de sus cenizas se levantaría un vengador, un Federico III que echaría por tierra al papa y á su clero (2). Esa creencia se mantuvo durante siglos, y llegó á adquirir nueva fuerza con las querellas de Luis de Baviera y de Juan XXII: hombres de todas clases, dice un cronista, creían que Federico II renacería con todo su glorioso poderío. Las esperanzas que se ponían en el regreso del gran emperador pintan bien las pasiones de la sociedad laica; decíase que Federico perseguiría á la Iglesia con tal furor, que los clérigos cubrirían su corona con boñiga para ocultar la tonsura clerical; y en cuanto á los religiosos, decíase que se casarían así como las religiosas (3).

Todos los enemigos de la Iglesia participaban de esas esperanzas y de aquellos odios. En el siglo XIV se formó en la orden de San Francisco un partido llamado *de los espirituales*; profesaban la doctrina de la pobreza absoluta de Jesucristo y sus discípulos; y condenados por el papa, se pronunciaron cada vez más contra sus pretensiones; con el Evangelio en la mano probaron que Jesucristo no fué nunca rey en sentido temporal; que, lejos de eso, dijo siempre que su reino no era de este mundo; que quiso nacer pobre y enseñó el desprecio de las riquezas y de toda dominación terrenal. De ahí la condenación absoluta del poder temporal de los papas y de la Iglesia (4). Los espirituales eran tan hostiles á los clérigos como á la corte de Roma; un hermano menor profetizó en el siglo XIV un levantamiento de los seglares contra el clero (5). Los *apostólicos* heredaron esas ilusiones y esas animosidades; *Dulcino* esperaba también la venida de un emperador que destruiría todo el clero de Roma, desde el papa hasta

(1) RAINERII, *contra Waldenses*, c. 5 (*Bibliotheca Maxima Patrum*, t. XXV, p. 265): "Quod Episcopi et abbates non debeant jura regalia habere.—Quod testamenta non sint Ecclesiis ordinanda.—Quod nullus debeat fieri Ecclesie censuralis.—Immunitatem Ecclesie et personarum et rerum ecclesiasticarum spernunt.—Judicia ecclesiastica que habent sacerdotes, fieri dicunt, non correctionis causa, sed propter quæstum."

(2) *Fasti Corbejenses Henrici monachi* (GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. II, p. 2, § 84, nota f).

(3) *Epist. EUGENII III, Papæ ad Wibaldum abbatem*, a. 1152 (MARTENE, *Collect. ampliss.*, t. II, p. 553): "Disciplina cessante, peribit religio christiana..."

(1) ALBERTUS STADENSIS, ad a. 1248 (GIESELER, t. II, p. 2, § 88, nota mm).

(2) GIESELER, t. II, p. 3, § 88, nota nn.

(3) VICTODURANUS, ad a. 1348, p. 85 (GIESELER, t. II, p. 3, § 88, nota nny).

(4) Véanse las partes sexta y séptima de mis *Estudios*.

(5) JOH. DE RUPESCISSA, en GIESELER, t. II, p. 3, § 8, nota r.



el último clérigo (1). Mientras que la oposicion á la Iglesia permaneci6 en estado de vaga teoria, de profecia apocaliptica, fué poco peligrosa para el papado; y para darla la importancia de una doctrina, fué preciso que los sentimientos de los sectarios encarnáran en una raza positiva y politica por excelencia; la Inglaterra y Wiclef fueron la nacion y el hombre predestinados.

En el terreno religioso, Wiclef es mucho más tímido que los herejes de la Edad Media; pero en el terreno político es más que un precursor de la Reforma, es un reformador; sólo que no procede como Lutero, sino como Enrique VIII; se dirige al parlamento; y ¿qué es lo que le propone? La cosa más agradable del mundo para los nobles: quiere que el Estado se incaute de los bienes de la Iglesia para aplicarlos á las atenciones públicas (2). Y no le faltaban argumentos teológicos para justificar la secularizacion: "La Iglesia, dice Wiclef, invoca la Escritura para reclamar los diezmos; pero la misma ley de Moises que concede los diezmos á los levitas dice que no poseerán nada en la tierra prometida. Si los clérigos muestran tanto celo en la observancia de una parte del precepto de Moises, ¿por qué no observan la otra parte?", (3). Wiclef maldice la donacion de Constantino, diciendo que fué un veneno para la Iglesia, porque las riquezas del clero son el origen de su corrupcion. Los señores tienen el derecho y aún el deber de quitar á los clérigos las riquezas de que abusan (4).

Hasta aquí Wiclef está de acuerdo con los sectarios de la Edad Media; quiere, como los valdenses, volver la Iglesia á la pureza primitiva. Pero el reformador inglés no se detiene en ese punto de vista teológico; el interes del Estado le inspira tanto como el interes de la religion, y reivindica de los clérigos la soberanía de la sociedad civil. Fundándose en la autoridad de Jesucristo, sostiene que la pretendida libertad de la Iglesia es una usurpacion: "Jesucristo y los apóstoles obedecían á los reyes y recomendaban á todos los hombres la sumision, el temor y la consideracion; nuestro Salvador pagó tributo al emperador, y hasta sufrió una muerte cruel bajo el poder de Pilatos, sin negar su jurisdiccion. San Pablo apela del sumo sa-

(1) *Historia Dulcini*, en MURATORI, *Scriptores*, t. IX. *Addit.*, página 453.

(2) WALSINGHAM, *Hist. Angl.*, p. 283.

(3) WICLEF, *Dialog.*, lib. IV, p. 15.

(4) WICLEF, *Dialog.*, lib. IV, p. 18.

cerdote de los judios á un emperador pagano... ¿Quién ha sustraído, pues, á nuestro clero de la jurisdiccion real? Son las nuevas decretales las que han decidido que los clérigos no pagarian subsidios ni tributo alguno sin el asentimiento del sacerdote mundano que tiene su trono en Roma. Sin embargo, el papa es hartas veces el enemigo de nuestro país... De este modo, un sacerdote extranjero y el más orgulloso de los sacerdotes ha venido á ser el amo de la Inglaterra,, (1). Bien se ve que el atrevido reformador no tenía el mayor respeto que digamos al soberano pontífice; negaba que el papa fuese el vicario del Cristo, y llamaba á la Iglesia de Roma la sinagoga de Satánas: "No tengamos más papa, exclamaba, y vivamos como los Griegos, siguiendo nuestros usos y costumbres.,, Wiclef no muestra más respeto al clero, cuyos privilegios los considera incompatibles con la soberanía nacional: "Es imposible, dice, que haya verdadero Estado si en su seno existe un cuerpo poderoso que esté fuera y por cima de las leyes,, (2).

La consecuencia que resulta de los principios de Wiclef es la de que el Estado debe mandar á los clérigos como á los laicos, y ese es todo el aspecto político de la Reforma. Era muy propio de un Inglés aquel programa; las ideas de Wiclef se esparcieron por Alemania, y la fórmula que allí le dieron los husitas es la negacion radical de todo poder de la Iglesia: "Todos nosotros somos clérigos, dijeron los Bohemios; en la Iglesia hay diversos órdenes de ministerios, pero todos son igualmente santos, porque todos están establecidos por Dios: el labrador es tan santo como el sacerdote.,, Eso equivalia á secularizar la Iglesia; si todo laico es sacerdote, todo sacerdote es tambien laico; ó, mejor dicho, no hay ya ni clérigos ni laicos, no hay más que una sola sociedad y una sola soberanía. Vamos á ver que esa misma es la doctrina que dejaron sentada los precursores políticos de la Reforma.

#### N.º 2.—Los políticos.

##### I.—Arnaldo de Brescia y los Gibelinos.

Los ataques de los herejes contra el poder temporal de la Iglesia parten del Evangelio, y tienen

(1) VAUGHAN, *The life of John de Wycliffe*, t. II, p. 232.

(2) Esta es una de las conclusiones que los herejes presentaron en 1304 al parlamento (LEWIS, *the history of the life of John Wycliffe*, p. 298, núm. 6).

por objeto el restablecimiento de la Iglesia á su pureza primitiva mucho más que la restitucion al Estado de una soberanía usurpada por el sacerdocio. Al lado de las sectas religiosas se inicia un movimiento análogo, pero más amplio, el cual procede de los hombres que se preocupan del Estado más que de la religion; la Iglesia les llama herejes políticos, porque para ella es una herejía el reconocer la soberanía del Estado sobre el clero (1). Tal era la doctrina de aquel que el cardenal Baronio apellida patriarca de los herejes políticos. No fué, sin embargo, Arnaldo de Brescia el primero que reivindicó los derechos del Estado contra la Iglesia; de esos sentimientos participaron todos aquellos que, en la lucha del sacerdocio y del imperio, combatieron en las filas de los emperadores. Á los papas y á sus excesos hay que atribuir el origen de una doctrina que les ha sido tan funesta. Apenas existia el Estado en el siglo IX; y Gregorio VII, humillando la majestad imperial, provocó una viva reaccion en favor del imperio; ese fué el primer germen de la idea del Estado y de su soberanía. Los obispos partidarios de Enrique IV preguntaron á Gregorio VII de dónde sacaban los papas el derecho de deponer á los emperadores, recordándole que Jesucristo y los apóstoles nos mandan obedecer á las potestades establecidas. Á favor de Gregorio VII se invocaba el poder espiritual; y los obispos alemanes respondieron que la facultad de absolver á los penitentes no autorizaba al papa para desligar á los súbditos de su juramento de fidelidad: aún cuando el emperador fuese hereje, eso no dispensaría á los fieles de la obediencia; y así lo demostró San Pablo obedeciendo á principes idólatras y perseguidores (2). Los defensores del imperio concluían diciendo que la Iglesia no tenía derecho alguno al poder temporal; y los más osados llegaron hasta sostener que, siendo la Iglesia puramente espiritual, no tenía derecho á la posesion de la tierra, y no la dejaban más que los diezmos (3). De estas doctrinas se hizo apóstol Arnaldo de Brescia: doctrinas que tendian á reivindicar el poder soberano en beneficio del Estado.

(1) El cardenal Baronio trata siempre de herejes, de impíos y novadores á los que sostienen la soberanía del Estado.

(2) Véanse mis *Estudios sobre el Papado y el Imperio*.

(3) PLACIDI NONANTULI *liber de honore Ecclesie*, Prolog. (PEZ, *Thesaurus*, t. II, part. II, 75): «Ecclesia spiritualis est et ideo ei nihil terrenarum rerum pertinet.»

En otro lugar hemos apreciado á ese hombre extraordinario (1), á ese espíritu ferviente que se sacrificó á sus convicciones, como los mártires á su fe. El papa mandó arrojar sus cenizas al Tiber, creyendo ahogar en la sangre de un hombre la peligrosa herejía que amenazaba su poder temporal. Pero las creencias que se habían encarnado en el reformador italiano existían antes de él y le sobrevivieron, encontrando vengadores entre los descendientes de aquel mismo emperador que le había entregado á la hoguera. Desde el siglo XII, los Hohenstaufen y los Gibelinos atacaron el fundamento jurídico de la usurpacion clerical, la famosa donacion de Constantino; negaron que el César romano hubiese hecho donacion del poder temporal al papa Silvestre; segun ellos, la misma Escritura se oponía á que la Iglesia ejerciese el poder soberano, toda vez que Jesucristo dice á sus discípulos que debian dar al César lo que es del César (2). Federico II continuó la política de los Hohenstaufen, cubriéndola con el velo de la religion; segun el emperador incrédulo, quería que la Iglesia volviera á la pureza apostólica (3). Los Gibelinos adoptaron esa consigna y trabajaron por destruir la Iglesia en nombre de la fe.

#### II.—Occam.

La raza heroica de los Hohenstaufen sucumbió en la guerra del sacerdocio y del imperio; pero con ella sucumbió el papado; los derechos reclamados por los emperadores encontraron apoyo en todos los tronos, y las pretensiones de los papas tuvieron un enemigo en cada monarca: órganos de las naciones, los reyes adoptaron la causa que parecia vencida en la persona de los emperadores, y Felipe el Hermoso consiguió lo que no habían logrado los Hohenstaufen. Considerada al exterior la lucha entre el rey de Francia y Bonifacio VIII, parece brutal; pero interiormente es la lucha de las ideas, y en tal sentido halló un órgano más digno que la persona de Felipe de Valois. Un filósofo de raza inglesa tomó la defensa del poder real contra la Iglesia; el atrevido pensador pertenecía

(1) Véase la parte sexta de mis *Estudios*.

(2) El que refiere ese hecho es GODOFREDO DE VITERBO, secretario y capellan de Conrado III, de Federico I, de Enrique VI (MURATORI, *Scriptor.*, t. VII, p. 360).

(3) Véase la parte sexta de mis *Estudios*.



al clero y se llamaba Occam. Selden ha hecho un magnífico elogio del hermano menor, y dice que sus escritos son los mejores que se publicaron antes del Renacimiento sobre la potestad eclesiástica, lo cual es mucho decir. Había en Occam algo del sectario y no poco del filósofo político; en la lucha entre Felipe y Bonifacio fué Occam el defensor de la potestad real contra el sacerdocio; pero como también pertenecía al partido de los espirituales, participaba de todas las ilusiones de los hermanos menores sobre la pobreza de Jesucristo (1). Es Occam un ejemplo notable de las contradicciones que existen en el espíritu humano; pero en los escritos políticos domina felizmente la alta razón del filósofo sobre las tendencias estrechas del sectario.

Occam rechaza la omnipotencia espiritual y temporal del papa: "Si todos nosotros, dice, clérigos y laicos estamos sometidos al poder divino de un hombre, el Evangelio no es una ley de libertad, sino de intolerable servidumbre." Para destruir el poder reclamado por el papa, el filósofo inglés demuestra que Jesucristo, en cuanto hombre, no fué llamado por su Padre para ejercer autoridad alguna sobre los príncipes. La Iglesia no tiene más que una potestad espiritual; pero no es el papa el que la ejerce, es la cristiandad representada por los concilios generales. ¿Qué viene á ser entonces el pontifice romano? Nada más que un simple obispo sometido al emperador como todos los obispos (2).

Al negar al papa el poder espiritual y el poder temporal, Occam mantiene la famosa distinción de las dos potestades, lo cual entraña un gran peligro para el Estado, á causa de la supremacía que el poder espiritual reclama sobre el poder temporal. Pero vamos á ver cómo evita ese escollo el filósofo inglés. La cuestión estriba en entenderse sobre el sentido de esas palabras que tan gran papel representaron en la Edad Media. "Las cosas espirituales, dice Occam, son aquellas que se refieren al gobierno de los fieles en tanto que éstos están iluminados por una revelación divina; las cosas temporales son aquellas que conciernen al gobierno del género humano en el estado de naturaleza, abstracción hecha de toda ley revelada," (3). Esa definición no deja ningún

(1) Véase la parte séptima de mis Estudios.

(2) Véanse las pruebas en la parte sexta de mis Estudios.

(3) GUIL. OCCAM. *Dialogus*, lib. II, c. IV (GOLDAST, *Monarchia impetii romanii*, t. II, p. 904).

poder propiamente tal á la Iglesia, puesto que la revelación no se refiere más que á la fe, mientras que el estado de naturaleza comprende la soberanía con todos sus atributos. Occam, á título de buen lógico, no retrocede ante ninguna de las consecuencias que emanan de sus principios; la Iglesia no tiene autoridad coercitiva; no puede ejercer jurisdicción; y su poder espiritual se limita al fuero interno, al pecado, no se extiende al fuero externo, al delito. Cierto es que la Iglesia pretendía que, por lo mismo que conocía del pecado, podía conocer de lo justo y de lo injusto; pero Occam responde que el argumento prueba demasiado; y en efecto, resulta que la Iglesia debía juzgar, no sólo de los negocios civiles, sino de las causas de sangre, lo cual no se podía sostener. Después de ese argumento *ad absurdum*, el filósofo inglés declara que así como no puede haber más que un solo legislador en un Estado, tampoco puede haber más que un solo juez. "Sólo al que hace la ley es al que corresponde interpretarla y aplicarla; el conocimiento de lo justo y de lo injusto no corresponde más que al poder temporal. Si se da ese mismo poder á los clérigos, podrá suceder que los jueces civiles y los eclesiásticos decidan que una misma cosa es á la vez justa é injusta, y eso no sería administrar justicia, sería desgarrarla," (1).

Bien se ve que el filósofo no reconocía á la Iglesia ni jurisdicción civil ni criminal; la negaba resueltamente toda competencia hasta en materias de matrimonio (2). Quedaban las inmunidades; ya hemos visto que la Iglesia reclamaba una libertad completa en nombre del derecho divino. Occam conviene en que pueden alegarse muy buenas razones para eximir á las personas de los clérigos de tal ó cual carga pública; pero esa es una cuestión de derecho positivo que nada tiene que ver con la Sagrada Escritura. Y en todo caso, la inmunidad personal no justificaría la inmunidad real. Severo partidario de la pobreza evangélica, no podía Occam mirar con buenos ojos el lujo y las disipaciones del clero, y dirigió ya en el siglo XIV tales cargos á la Iglesia como no le han hecho después ni la Reforma ni la Revolución para justificar la desamortización. "¿Con qué intención han dado

(1) OCCAM, *de Potestate ecclesiastica et seculari disputatio* (GOLDAST, *Monarchia*, t. I, p. 14).—*Le Songe du Vergier*, traducido casi literalmente, parte primera, c. VIII y IX (*Traité des libertés de l'Église gallicane*, t. II, p. 18 y 19).

(2) OCCAM, *de Potestate ecclesiastica* (GOLDAST, t. I, p. 17).

sus bienes á la Iglesia los príncipes y los señores? Con la de que los clérigos orasen por el alma de los donantes y con la de que alimentasen los pobres. Pues ni una ni otra cosa hacen; emplean sus beneficios para ellos, para sus hijos ó sus sobrinos, y engañan de esa manera á los muertos y á los vivos. Ya que el clero no llena las cargas anejas á las donaciones, á los príncipes corresponde proveer á ello; porque el vasallo que no presta el servicio que debe á su señor debe perder su feudo," (1).

Los escritos de Occam, célebre filósofo, tuvieron una resonancia inmensa entre sus contemporáneos; la posteridad casi le ha olvidado, y un escritor anónimo que se ha adornado con sus galas es el que ha excitado la admiración de la posteridad. Los galicanos están orgullosos con *Le Songe du Vergier* y le han colocado entre los documentos que consagran sus libertades (2), ensalzándole como un libro de oro; sin embargo, *Le Songe du Vergier*, en lo que concierne á la cuestión de los derechos del Estado y de la Iglesia, no es otra cosa más que el comentario y muchas veces la traducción de los diálogos de Occam.

### III.—Marsilio de Padua.

El papado de la Edad Media acaba con Bonifacio; de su poder no quedan más que arrogantes pretensiones; y cuando tiene que habérselas con un príncipe fuerte, dobla la cabeza y cede; sólo se hace soberbio y altivo cuando encuentra un espíritu débil en su camino. Tal sucedió en Alemania durante el siglo XIV; Juan XXII humilló con su arrogancia á Luis de Baviera; pero detrás del emperador hubo un escritor cuya audacia es tal, que espantó al mismo á quien pretendía defender. Marsilio de Padua merece ser comparado á Lutero; y aún va más allá que el gran reformador, en el sentido de que, empapado en las doctrinas de la antigüedad griega, no era cristiano más que de nombre (3). Los emperadores más hostiles al papado reconocieron su derecho divino; es verdad que el

(1) OCCAM, *de Potestate ecclesiastica* (GOLDAST, *Monarchia*, tomo I, p. 15 y sig.). *Le Songe du Vergier*, part. I, c. XXII-XXIV, página 22 y siguientes.

(2) *Le Songe du Vergier* forma el tomo II de los *Tratados de las libertades de la Iglesia galicana*.

(3) ALBERT. PIGHIUS (*Hierarchia ecclesiastica*, v. p. 1) dice de Marsilio: «Fuit homo aristotelicus magis quam christianus, atque ex illius nugis potius quam ex Christi institutis novam ecclesiasticam hierarchiam conatus effigere.»

príncipe resistía, pero el fiel se prosternaba ante el vicario del Cristo; era una inconsecuencia. Nuestro Italiano, mucho más lógico, niega el derecho divino de los obispos de Roma. Ninguno de los apóstoles ejerció primacía; lejos de haber tenido autoridad especial, San Pedro aparece siempre en los libros evangélicos siendo el igual de los demás discípulos de Jesucristo: ¿cómo había de haber dado á Roma una supremacía que él no tenía? Ni en la Escritura se ve signo alguno de que San Pedro hubiese estado jamás en Roma. Si el papa no tiene poder espiritual, mucho menos puede tener poder temporal: "La Iglesia no tiene la misión de dirigir las cosas de este mundo; no debe ocuparse más que de la vida eterna; la vida presente es de la competencia del Estado. De consiguiente, el sacerdote, cualquiera que él sea, que se abroge el poder de desligar á los súbditos de su juramento de fidelidad contraviene á la ley predicada por el Cristo y se hace culpable de herejía," (1).

Marsilio se prevale del espiritualismo evangélico contra los papas; pero esa doctrina no era la suya, la cual procedía menos del cristianismo que de Aristóteles; su doctrina acerca de la soberanía es la de la antigüedad griega, es la teoría reinante hoy en la esfera de las ideas y que va triunfando en la esfera de los hechos: "No hay ni puede haber, dice, en cada Estado más que un solo poder soberano; si hubiera muchos, no serían posibles ni leyes, ni gobiernos, ni justicia. Dad la soberanía á dos personas ó á dos corporaciones, y lo que quiera la una no lo querrá la otra; ¿á cuál de ellas habrán de obedecer los ciudadanos? Si sus leyes son contrarias, ¿cuál de ellas triunfará? Si cada una tiene igual jurisdicción, todo ciudadano podrá ser citado ante dos tribunales diferentes por una misma causa y á una misma hora; ¿ante cuál de ellos comparecerá? ¿Ante los dos ó ante ninguno? Esto es el absurdo en teoría, la anarquía en la práctica y la disolución de la sociedad," (2).

La teoría de Marsilio es una crítica profunda de la doctrina católica; Rousseau la ha reproducido en el siglo XVIII y en aquellas famosas palabras: "De aquí ha resultado esa doble potestad (la del Estado y la de la Iglesia), y de ella un perpe-

(1) Véanse las pruebas en la parte sexta de mis Estudios.

(2) MARSIL., *Defensor pacis* (GOLDAST, *Monarchia imperii romanii*, t. II, p. 182, 183).